

EXPEDIENTE GEX 2275/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA

14 de junio de 2023
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente en funciones:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D^a. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria :

D^a. Ana Isabel Anaya Galacho

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día catorce de junio del año dos mil veintitrés y a las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO,

DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 8 de junio de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los

miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 8 de junio de 2023, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2357, de 9 de junio de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, notificando la inscripción del cese en la actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Casa Mártires” ubicada en ***** ** ***** **, a nombre de Dº. A. J. R. C..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Turismo.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 990, de 12 de junio de 2023), de Dº. A. L. O., por la que con motivo de la celebración de la fiesta de la sardinada en la Aldea de Ventorros de Balerma, el día 1 de julio de 2023, solicita autorización para el uso de unas 100 sillas y 25 mesas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado en la medida de la disponibilidad del Ayuntamiento.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 991, de 12 de junio de 2023) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 3.726 €, con cargo al “Programa de Empleo Social”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a Dº. J. M. S. P., vecino del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, a la Concejala de Bienestar Social y al Encargado de Personal.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 997, de 13 de junio de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de forma temporal y con carácter de urgencia a Dª V. C. P., durante un periodo máximo de 2 meses, con un total de 40 horas/mes y fecha prevista de inicio el 16/06/2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 23/2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 23/23, que asciende a un total de 5.667,13 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 23/23, que asciende a un total de 5.667,13 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 5.667,13 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 23/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación, mes de MAYO de 2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación a sesiones celebradas durante el mes de MAYO de 2023, que asciende a un total de 1.985,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación durante el mes de MAYO de 2023, que asciende a un total de 1.985,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de novecientos sesenta euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.3.- Relación de Pagos por Asignación a Grupos Políticos de la Corporación.

Se presentan a la Junta de Gobierno Local las siguientes relaciones de pagos por Asignación a los Grupos Políticos de la Corporación:

ASIGNACIÓN MENSUAL A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES DE MAYO 2023

GRUPOS MUNICIPALES	CIF	N.º CONCEJAL ES	IMPORTE MENSUAL POR CONCEJAL ES	IMPORTE MENSUAL POR GRUPO	IMPORTE TOTAL MES ABRIL 2021
GRUPO MUNICIPAL PSOE-A	V56119068	8	400€	50€	450€
GRUPO MUNICIPAL PP	V56122195	3	150€	50€	200€

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asignación a Grupos Políticos de la Corporación durante el mes de MAYO de 2023, que asciende a un importe total de 650,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 650,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-48000.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.4.- Relaciones de Pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio, mes de JUNIO 2023.

Se presentan a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las aldeas del Municipio, durante el mes de JUNIO de 2023, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar las relaciones de pagos por indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio durante el mes de JUNIO de 2023, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.200,00 euros, con cargo a la partida 920-233.01.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.5.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, del mes de junio de 2023, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D ^a M. I. R. O. DNI ***7218**	30 km ida y vuelta, a Rute (Polígono), llevar asientos Pabellón a tapizar, el día 09/06/2023	0,19 €/km	5,70 euros
	30 km ida y vuelta, a Rute (Polígono), recoger asientos Pabellón, el día 10/06/2023	0,19 €/km	5,70 euros
TOTAL	60 km	0,19 €/km	11,40 euros

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de junio de 2023, por importe de 11,40 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 11,40 euros, con cargo a la partida 920-231.00.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1423 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1210. Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. M. P. A., con DNI ***0766**, vecina de Villanueva de Tapia (Málaga), con domicilio en calle *****, **, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1423 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1210, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto padre D^o. A. P. P., para que en lo sucesivo pase a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1004 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1209. Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. L. P. A., con DNI ***0766**, vecina de Villanueva de Tapia (Málaga), con domicilio en calle *** ****, *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1004 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1209, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto padre D^o. A. P. P., para que en lo sucesivo pase a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- GEX 2023/2102.- CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Vista la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, modificada por la orden de 26 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, publicada en el BOJA NÚM. 100, DE 29 DE MAYO DE 2023.

Considerando necesario dotar a la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil de un seguro de accidentes y responsabilidad civil derivada del ejercicio de sus funciones y de diverso material para el cumplimiento de su cometido.

La Junta de Gobierno, mediando votación ordinaria por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar el proyecto de solicitud de subvención para la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil de Iznájar de conformidad con el proyecto presentado consistente en:

1. Línea 1: Subvenciones gastos corrientes
 - Costes de suscripción y pago de la póliza de accidentes y enfermedad responsabilidad civil: 832,50 €
 - Coste del vestuario y material menor complementario: 8,155,40€
2. Línea 2: Subvenciones gastos inventariables:
 - Coste del material inventariable para la actuación en el ámbito operativo: 8,615,20€.

Segundo.- Solicitar subvención por importe de Seis mil euros (6.000,00 €) la Línea 1 y por importe de Seis mil euros (6.000,00 €) de Línea 2 a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo previsto en la Orden de 23 de junio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Tercero.- Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, al Área de Desarrollo Local Municipal y a la Intervención Municipal.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente en funciones, Fdo.: Lope Ruiz López.

La Secretaria Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho
